

Marco Normativo de Control Interno del Instituto Nacional Electoral

Norma General IV

Principio 13

Principio 13. Usar Información relevante y de calidad. – Se deberán implementar los medios necesarios para que las áreas generen y utilicen información relevante y de calidad, que contribuyan al logro de las metas y los objetivos institucionales, y den soporte al SCII.

La DEA deberá proveer de información periódica y relevante al CPI, y la Administración de los avances en la atención de los acuerdos y compromisos que se determinen para el SCII, del estado que guarda el SCII y, de las acciones de mejora y de control comprometidas en los PTCI y PTAR para su fortalecimiento, a fin de impulsar su cumplimiento oportuno y obtener los resultados esperados.

La Administración en el ámbito de sus atribuciones y con el apoyo de la UTSI deberán diseñar sistemas de información apoyados en TIC que, en condiciones de integridad, veracidad, actualización, oportunidad, accesibilidad y seguridad, resuelven necesidades de información relevante a sus personas usuarias, para facilitar la toma de decisiones adecuada, su comunicación interna y externa, la transparencia y la rendición de cuentas.